

PROPUESTA DE BAREMO PARA CÁLCULO DE LA PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNED

Uno de los objetivos prioritarios del Rectorado en estos momentos es potenciar la Investigación en nuestra Universidad y a propuesta de éste, la Comisión de Investigación y Doctorado aprobó dentro del Plan de Promoción a la Investigación presentado para 2010 la convocatoria de 4 becas predoctorales para ser adjudicadas a los grupos de investigación en función de su productividad investigadora. La adjudicación de estas ayudas se realizará a través de una convocatoria en la que figurarán los criterios para su concesión y que será aprobada por la Comisión de Investigación y Doctorado. El objetivo de estas ayudas es incentivar y motivar la actividad científica que se realiza en nuestra Universidad y la idea es que en el futuro estas ayudas puedan ser mayores y en diversos conceptos en función de la disponibilidad de fondos o de las líneas estratégicas que se pretendan promocionar.

Para poder conceder las ayudas se hace necesario elaborar un baremo para calcular la productividad de los grupos de investigación, y en esta tarea ha estado trabajando la Comisión de Investigación y Doctorado en la que están representadas todas las facultades y escuelas de la Universidad. El resultado de varias sesiones de trabajo es la propuesta del baremo que se presenta, en la que se ha tratado de establecer criterios objetivos de calidad coincidentes con los criterios externos, tanto en el contexto nacional como en el extranjero, con los que se evalúa la actividad investigadora para la obtención de méritos tales como sexenios, acreditaciones, proyectos, etc.

Entre los acuerdos generales que tomó la Comisión de Investigación y Doctorado para la elaboración del baremo que propone se encuentran los siguientes:

- El baremo considerará la productividad científica de los últimos siete años.
- La inclusión de jóvenes investigadores en los grupos no se contabilizará en los apartados en los que suponga desventaja para estos. Se pretende de esta forma incentivar la formación e incorporación de investigadores a los grupos.
- No se tendrá en consideración el personal externo a la UNED. Se entiende que su colaboración se verá reflejada a través de la productividad del grupo.

La elaboración del baremo no excluye que la Comisión de Doctorado e Investigación, en la convocatoria anual del Plan de Promoción de la Investigación pueda establecer, además de la aplicación de este baremo, otros criterios para la concesión de ayudas para la incentivación de la productividad investigadora.

La utilización de este baremo como aproximación más detallada para el cálculo del Contrato Programa con los departamentos o para el Documento de Carga Docente se decidirá por las comisiones correspondientes y se contempla como posible objetivo de este baremo.

A continuación se detallan los aspectos de la investigación que serán considerados en el baremo así como las puntuaciones en cada uno de ellos. La productividad investigadora de los últimos siete años se calculará a partir de los siguientes apartados, porcentajes y coeficientes máximos:

1. **Actividad investigadora (65%)**
 - 1.1. Sexenios (35%) Coeficiente max. = 0.35
 - 1.2. Producción de la investigación (30%) Coeficiente max. = 0.30
2. **Proyectos y recursos obtenidos (25%)**
 - 2.1. Proyectos I+D(17%) Coeficiente max. = 0.17
 - 2.2. Contratos (8%) Coeficiente max. = 0.08
3. **Formación de investigadores (10%)**
 - 3.1. Tesis Doctorales (5%) Coeficiente max. = 0.05
 - 3.2. Dirección de Personal Investigador en Formación/Contratado (5%) Coeficiente max. = 0.05

1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (65%)

1.1. Sexenios (35%)

Proporción de investigadores con un sexenio *vivo* según la siguiente fórmula:

$$S(s,k) = svk / nk$$

donde:

$S(s,k)$ = proporción de investigadores con un sexenio *vivo* en el grupo k

svk = número de investigadores con un sexenio *vivo* en el grupo k

nk = número de investigadores del grupo k con capacidad de solicitar sexenios

Si $S(s,k) \geq 1$ el coeficiente es = 0.35

Si $S(s,k) < 1$ el coeficiente es = 0.35 x valor de $S(s,k)$

1.2. Producción de la investigación (30%)

La puntuación por producción de la investigación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula

$$I(p,k) = \sum p$$

donde:

$I(p,k)$ = índice de producción de la investigación para el grupo k

p= Artículos en revistas científicas, libros de carácter científico; capítulos de libro de carácter científico; publicación en actas y revistas de Congresos indexadas; patentes

El índice del grupo k se calculará según el valor que figura para cada publicación en el ANEXO 1. El valor máximo de una publicación es 10 y el número máximo de publicaciones a considerar será 7, por lo que:

Si $I(p,k) = 70$ el coeficiente es = 0.30

Si $I(p,k) < 70$ el coeficiente es = $0.30 \times \text{valor } I(p,k) / 70$

2. PROYECTOS Y RECURSOS OBTENIDOS (25%)

2.1. Proyectos I+D y contratos obtenidos en convocatorias públicas competitivas (17%)

La puntuación por proyectos I+D y contratos obtenidos en convocatorias públicas competitivas se calculará según la siguiente fórmula:

$I(pr,k) = mp * EDPs / EDPs \text{ posibles} * f_{\text{proyectos}}$

EDPs/EDPs posibles sólo se aplicará en el caso de los proyectos del Plan Nacional

donde:

$I(pr,k)$ = índice de Proyectos I+D y contratos obtenidos en convocatoria pública y concurrencia competitiva (excluida la UNED) para el grupo k y gestionados por la UNED en algún porcentaje. Se excluyen los proyectos de carácter institucional

mp = meses de duración del proyecto/contrato de investigación dentro de los 7 años de evaluación

EDPs = número de investigadores en cada proyecto

$f_{\text{proyectos}}$ = factor de normalización según grado de competitividad según los siguientes criterios:

- Proyectos europeos/internacionales con más de 2 organismos participantes multiplican por factor 15. Se sumarán 5 puntos si el grupo es el coordinador europeo del proyecto
- Proyectos Plan Nacional 10
- Proyectos autonómicos evaluados por Agencia y proyectos europeos con menos de 3 organismos participantes multiplican por factor 5
- Proyectos otras administraciones o instituciones multiplican por factor 2

El grupo que obtenga el $I(pr,k)$ más alto obtendrá un coeficiente de 0.17 y el resto se ponderará con respecto a ese grupo

2.2. Contratos (8%)

La puntuación por contratos se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$I(c,k) = \text{cuantía de los contratos}/5.000$$

donde:

$I(c,k)$ = índice de contratos obtenidos por investigación fuera de la UNED por el grupo k y gestionados por la UNED en algún porcentaje. Se excluyen los recursos obtenidos por proyectos o contratos de carácter institucional.

Se asignará coeficiente 0,08 a los grupos cuyo $I(c,k)$ sea >0 y quede por encima del percentil 95. El resto de grupos se ponderará con respecto al grupo más próximo al percentil 95 que haya obtenido el coeficiente 0,08.

3. FORMACIÓN DE INVESTIGADORES (10%)

3.1. Tesis doctorales (5%)

La puntuación por tesis doctorales se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula

$$I(t,k) = \sum t$$

donde:

$I(t,k)$ = índice de tesis doctorales defendidas en la UNED y dirigidas por investigadores del grupo k

Sólo se tendrán en cuenta en este apartado las tesis que hayan dado lugar a una o más publicaciones

El grupo que obtenga el $I(t,k)$ más alto obtendrá un coeficiente de 0,05 y el resto se ponderará con respecto a ese grupo

3.2. Dirección de personal investigador en formación (5%)

En este apartado se considerará el personal investigador en formación adscrito a proyectos de investigación obtenidos con financiación externa. La puntuación por dirección de personal investigador en formación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$I(pi,k) = nmpi$$

donde:

$I(p_i,k)$ = índice de personal investigador en formación dirigido por investigadores del grupo k

n_{mpi} = número de meses de beca o contrato bajo dirección de investigadores del grupo k de personal investigador en formación incorporado a la UNED.

Se asignará coeficiente 0,05 a los grupos cuyo $I(p_i,k)$ sea >0 y quede por encima del percentil 95. El resto de grupos se ponderará con respecto al grupo más próximo al percentil 95 que haya obtenido el coeficiente 0,05.

ANEXO I

Grupo	Revistas	Libros	Puntuación
A	<ul style="list-style-type: none"> - Situadas en el primer tercio en alguna categoría del JCR del SCI o SSCI - Artículos en congresos A* según el índice CORE Computer Science Conference Rankings 	<p>1. Gestión y política editorial</p> <p>1.1. Sistema de aseguramiento de la calidad tipo ISO o equivalente</p> <p>1.2. Versión del libro como mínimo en dos idiomas, uno de los cuales debe ser: inglés, alemán, francés, italiano y portugués.</p>	X
B	<ul style="list-style-type: none"> - Resto de revistas incluidas en SCI o SSCI - Revistas en AHCI - Revistas en ERIH, categoría A - Revistas en Latindex cumpliendo un número de criterios ≥ 31 (incluyendo la evaluación externa, criterio 21) - Artículos en congresos A según el índice CORE Computer Science Conference Rankings 	<p>1. Gestión y política editorial</p> <p>1.1. Publicidad anual del nombre y filiación institucional de los evaluadores externos</p> <p>2. Difusión y visibilidad</p> <p>2.1. Existencia de reediciones/reimpresiones.</p> <p>2.2. Versión como mínimo en dos idiomas del título del libro, uno de los cuales ha de ser en inglés</p>	0,6 X
C	<ul style="list-style-type: none"> - Revistas en ERIH, categoría B - Revistas en Latindex cumpliendo un número de criterios 28-30 (incluyendo la evaluación externa, criterio 21) - Artículos en congresos B según el índice CORE Computer Science Conference Rankings 	<p>1. Gestión y política editorial</p> <p>1.1. Pertenencia de un tercio, como mínimo, de los evaluadores a diferentes instituciones</p> <p>2. Difusión y visibilidad</p> <p>2.1. Presencia del libro o serie en dos sedes web externas, como mínimo, del tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Catálogos de bibliotecas · Bases de datos bibliográficas · Directorios electrónicos de libros · Portales científicos · Bibliotecas digitales 	0,4 X

E	Otras revistas con ISSN y evaluación externa, incluidas en alguna otra base de datos nacional o internacional	<p>1. Identificación formal</p> <p>1.1. Número de la edición</p> <p>1.2. International Standard Book Number (ISBN) en libros con distribución comercial</p> <p>1.3. Depósito legal (solo en publicaciones editadas en España)</p> <p>1.4. Nombre de la entidad editora y dirección postal y electrónica su sede</p> <p>1.5. Nombre y filiación institucional de la autoría del libro</p> <p>2. Gestión y política editorial</p> <p>2.1. Exigencia de originalidad</p> <p>2.2. Anonimato de la persona evaluada</p> <p>3. Contenido</p> <p>3.1. Contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Referencias a publicaciones y documentos utilizados en la realización del trabajo. 	0,1 X
---	---	--	-------

BASES DE DATOS DE REVISTAS

Las bases de datos principales que cubren todas las áreas temáticas (o campos en la denominación de la CNEAI) son:

— Science Citation Index (SCI)

— Social Science Citation Index (SSCI)

— Arts and Humanities Citation Index (AHCI)

<http://science.thomsonreuters.com/cgi-bin/jrnlst/jloptions.cgi?PC=H>

<http://science.thomsonreuters.com/mjl/>

— European Reference Index for the Humanities (ERIH)

<http://www.esf.org/research-areas/humanities/erih-european-reference-index-for-the-humanities/erih-initial-lists.html>

<http://www.esf.org/research-areas/humanities/erih-european-reference-index-for-the-humanities.html>

— Latindex

<http://www.latindex.unam.mx/latindex/busquedas1/latin.html>

<http://www.latindex.unam.mx/latindex/busquedas1/index.html>